



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

ACTA Nº 2/2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).

Siendo las diez horas del día 11 de marzo de 2020, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, situada en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Víctor M. Martínez Muñoz

VOCAL:

D. Francisco Gil Díaz

VOCAL:

D. Alfonso Gálvez Caravaca

VOCAL:

D. Antonio Moreno Soriano

SECRETARIO:

D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

D. Alfonso Galera García

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del miércoles 11 de marzo de 2020, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 7 de febrero de 2020.
- 2.- Emitir informe sobre negocios jurídicos de disposición del inmueble de la antigua Cámara Agraria en Abanilla.
- 3.- Nombramiento para renovación de vocal y suplente de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente (CARMA).
- 4.- Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIONES:

24.07/2020.10:16:54

24.07/2020.08:55:31 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-34ff156a3-c8b6-c9b-dc0b-0050569b34e7

CANAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Primero.- El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Segundo.- Seguidamente, toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que procede a informar de las solicitudes de la Dirección General de Patrimonio de petición de contrato de arrendamiento por la Comunidad de Regantes El Porvenir de Abanilla, hasta el 31 de diciembre de 2020, respecto al inmueble que la extinta Cámara Agraria dispone en dicha localidad. Asimismo, respecto a la petición de permuta realizada por el Ayuntamiento de Abanilla de dicho local para el nuevo Centro de Salud de la localidad.

Se informa favorablemente la realización de ambos negocios jurídicos, aunque respecto a la permuta, tendrá lugar una vez haya vencido el contrato de arrendamiento, y se pone la condición de que el resultado de la misma sea para la construcción de un edificio agrario en el municipio de Murcia, con destino a su uso por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs).

Tercero.- A continuación, se da cuenta de que el Decreto 42/1994, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente, atribuye como vocal del Consejo a un representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias, correspondiendo a las mismas su comunicación a la Presidencia del CARMA.

Respecto a este punto se acuerda solicitar la modificación del Decreto para incluir tres representantes de las OPAs y, mientras tanto, que sea COAG-IR quien designe al vocal que las represente, y a las otras dos organizaciones se le invite a las sesiones de dicho órgano colegiado.

Cuarto.- En el apartado de ruegos y preguntas, se les entrega por parte de la Consejería la información remitida por el Ministerio, donde entre otras, hay documentación sobre eco-esquemas, condicionalidad reforzada, propuesta de priorización de necesidades del Plan Estratégico de la PAC en España, para que en 15 días hagan sus aportaciones a los diferentes asuntos.

Por último las OPAs analizan el funcionamiento en los últimos años de la Comisión de Seguimiento del Programa de Desarrollo Regional (PDR).

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 7 de febrero de 2020.

Segundo.- Se acuerda, informar favorablemente:

a) La realización de un contrato de arrendamiento del inmueble de la extinta Cámara Agraria en Abanilla, con la Comunidad de Regantes El Porvenir de Abanilla, hasta el 31 de diciembre de 2020.

b) La realización de una permuta con el Ayuntamiento de Abanilla, del inmueble de la extinta Cámara Agraria en Abanilla, una vez haya finalizado el contrato de arrendamiento, con la condición de que el resultado de la misma sea para la construcción de un edificio agrario en el municipio de Murcia, con destino a su uso por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs).





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Tercero.- Se acuerda solicitar la modificación del Decreto que regula el CARMA para incluir tres representantes de las OPAs y, mientras tanto, que sea COAG-IR quien designe al vocal que las represente y, a las otras dos organizaciones se le invite a las sesiones de dicho órgano colegiado

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las once horas y quince minutos del día señalado.

EL PRESIDENTE en funciones,

Fdo.: D. Víctor M. Martínez Muñoz

EL SECRETARIO,

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

24.07/2020 10:16:54

24.07/2020 08:55:31 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-34ff15863-c8b6-c9b-dc0b-0050569b34e7

